



INFORME BIMESTRAL

COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
H. CABILDO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



GOBIERNO
DE MEXICALI

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 73 fracción VI, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en mi carácter de presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito presentar

**III INFORME BIMESTRAL
DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
FEBRERO-MARZO 2025**

SECRETARÍA
FECHA: 24-04-2025
SESION: N= 15

El día 11 de febrero de 2025.- Previa invitación acudí a la mesa de trabajo de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, misma donde se somete para análisis la propuesta referente a:

- Reforma a los artículos 66 fracción VIV, 68, 69 Bis fracción II, 70 fracción III, 71 fracción I, 72 fracción V, 77 Fracción III, 95 fracción IX, 96 Bis fracciones V y VI del inciso b, 135 fracción I y 136 Bis; así como la adición de la fracción XVIII al artículo 30, y numerales 146, 147, 148, 149 y 150; derogación de la fracción VII del artículo 70, fracción IV del artículo 77, fracción III del artículo 136, fracción X y XI del 138 y 139 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.



11 de febrero de 2025, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía acudimos a la Colonia Baja California, hacer entrega personalmente de una andadera para adultos, dado la necesidad apremiante de la solicitante ya que esta al cuidado de su mamá que cuenta con una enfermedad terminal por lo cual para ella es muy difícil moverla y es prescindible contar con esta andadera.



18 de febrero de 2025, los Regidores de la Fracción de Acción Nacional nos permitimos solicitar a la Sindicatura Municipal que en ejercicio de las atribuciones con las que cuenta, como son las de: vigilar el desempeño y actuación de los Servidores Públicos Municipales, al igual que los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves o que resulten de su competencia, así como, llevar a cabo las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes; Así como, "recibir y turnar al departamento correspondiente las quejas y denuncias presentadas en contra de los Servidores Públicos Municipales, por presuntas violaciones a las disposiciones normativas que rijan su actuación, para la investigación respectiva, y en su caso fincar, por conducto del órgano competente, la responsabilidad administrativa e imponer la sanción que corresponda en los términos de la Ley", que ordene y dirija la realización del proceso de investigación respecto de la actuación de los servidores públicos involucrados en la responsabilidad y resguardo del inmueble e instalaciones del CDHI Los Naranjos actualmente invadido y que está a cargo de Bienestar Social Municipal, ya que dicha situación puede actualizar una falta administrativa en términos de los artículos 49, 50 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California Si derivado de los

hechos aquí narrados se advierten las causales y faltas a la normatividad, solicitamos substanciar el procedimiento y en su caso, determinar la existencia de responsabilidades administrativas graves y no graves; imponer las sanciones administrativas correspondientes en términos de los establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



20 de febrero de 2025.- Con gusto atendimos la invitación al evento denominado Ceremonia de Retiro Digno de Policías de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



20 de febrero de 2025.- previa convocatoria acudí a Sesión de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad pública, Tránsito y Transporte, mediante la cual se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación.

- Iniciativa de Reforma en la que sustituye el concepto veces salario mínimo por el concepto UMA Unidad de Medida y Actualización, en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.



26 de febrero de 2025, previa convocatoria acudí a la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Bienestar Social, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente

- Propuesta relativa a atento exhorto a la presidenta municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, para efecto de que: a) por conducto de la Dirección de Seguridad Pública y Seguridad Pública Municipal realice un operativo de vigilancia en hospitales, escuelas o centros educativos, plazas comerciales y oficinas de gobierno, para que las áreas de la vía pública reservadas para estacionamiento de vehículos en los que viaje personas con discapacidad, sean ocupados única y exclusivamente por quienes cuenten con las tarjetas para vehículo en el que viajen personas con discapacidad (tarjetón municipal), y b) por conducto de la Dirección de Seguridad Pública y Seguridad Pública Municipal informe al Consejo Consultivo para los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Mexicali, cada seis meses los resultados del operativo permanente de vigilancia.



26 de febrero de 2025, previa convocatoria acudí a la Décima Segunda Sesión de Cabildo con carácter de extraordinaria misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 enero del año 2025.

Punto Tercero: Presentación del Segundo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 17 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 406 DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL BJ-406-077 Y UNA SUPERFICIE DE 35.246 METROS CUADRADOS, colíndate con la vía pública denominada Calzada Independencia de esta ciudad, en la modalidad de compraventa.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 03/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título de oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 9 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 179 DE LA COLONIA LEOPOLDO HARO BARNETT, CON CLAVE CATASTRAL HB179-069 Y UNA SUPERFICIE DE 30.600 METROS CUADRADOS, colíndate con la vía pública denominada Calle Octava de esta ciudad, en la modalidad de compraventa.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título de oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 17 FRACCIÓN OESTE DE LA MANZANA 406 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ CON CLAVE CATASTRAL BJ-406-107 Y UNA SUPERFICIE DE 32.099 METROS CUADRADOS, colíndate con la vía pública denominada Calzada Independencia de esta ciudad, en la modalidad de compraventa.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 05/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de

dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título de oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL SURESTE DEL LOTE 10 FRACCION D DE LA MANZANA 179 DE LA COLONIA LEOPOLDO HARO BARNETT, CON CLAVE CATASTRAL HB179-160 Y UNA SUPERFICIE DE 28.631 METROS CUADRADOS, colindate con la vía pública denominada Avenida Rio Grijalva y Calle Octava de esta ciudad, en la modalidad de compraventa.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Iniciativa de Reforma en la que se sustituye el concepto Veces Salario Mínimo por el concepto UMA Unidad de Medida y Actualización, en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Noveno: Clausura de la sesión.



03 de marzo de 2025, con motivo del 122 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Mexicali, acudimos a la ceremonia de Izamiento de Bandera misma que se llevo a cabo en la Plaza Civica del Palacio Municipal.



04 de marzo de 2025, previa invitacion verbal acudimos a reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecologico, misma donde se hace la presentación y consulta del proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Poblacion de Mexicali 2040 (PDUCP 2040), que abroga el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Poblacion de Mexicali, B.C. 2025, y que modifica el Plan Municipal de Desarrollo de Mexicali, B.C (PMDU), el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali, (PIMUS) y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Centro 2030



06 de marzo de 2025, atendimos la invitación a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, en el cual se comparte la visión de trabajo que este gobierno realizara en nuestro municipio para fortalecer los diferentes ejes que se consideran son la base para el desarrollo y bienestar de nuestros ciudadanos.



11 de marzo de 2025, mesa de trabajo de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana misma donde se analiza el siguiente punto, solicitud de autorización del Honorable Cabildo para que el XXV Ayuntamiento de Mexicali participe en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal del INAFED, a través de COPLADEMM.



Miércoles 12 de marzo de 2025, previa convocatoria y como secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, asistí a la sesión extraordinaria, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación solicitud de la Dirección de Administración Urbana, referente a la reposición del procedimiento administrativo para la aplicación del artículo 64 Bis y/o ratificación de la aplicación del artículo 64 Bis del Acuerdo de Cabildo acordado mediante Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre de 2015 por Acuerdo de Cabildo mediante el Acta número 6, misma que fue objeto de nulidad conforme a sentencia de fecha de 19 de agosto del 2024, dictada por el Juez Primero del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa puesto que, se omitió establecer de manera expresa, exacta y precisa los servicios públicos que la empresa GEO Baja California, S.A de C.V. no proporcione al Fraccionamiento Laguna del Sol, informándose o determinándose que los servicios públicos, omitidos o no establecidos de manera expresa, exacta y precisa no proporcionados al Fraccionamiento Laguna del Sol, por la empresa GEO Baja California S.A de C.V., fueron: recolección de basura, mantenimiento a áreas verdes, mantenimiento a vialidades, (carpetas, cordones y banquetas), mantenimiento a luminarias y pago de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad por alumbrado público, pago de servicios de agua potable ante la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali para áreas verdes.



14 de marzo de 2025, con motivo del 122 aniversario de Mexicali, participamos en el acto Guardia de Honor en el Monumento a los Pioneros.



14 de marzo de 2025. Continuando con los eventos del aniversario de Mexicali acudí a la entrega de patrullas, siento un total de 260 nuevas unidades, de las cuales 160 son tipo pick up, 55 unidades SUV Explorer y 45 Nissan Versa. Las unidades serán rentadas y se estima que este tenga un costo de alrededor de los 171 millones de pesos, que cubre el periodo a partir de este mes de marzo, a diciembre del 2025.



Domingo 16 de marzo de 2025, acudimos a reunion citada por la presidenta municipal, Norma Alicia Bustamante.

Martes 18 de marzo de 2025, en cumplimiento a mis funciones como regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y previa convocatoria acudí a la Decima Tercera Sesion de Cabildo con carácter de Extraordinaria misma que se desarrollo bajo el siguiente orden del dia.

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la

Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 febrero del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/25 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, relativo a solicitud de autorización del Honorable Cabildo para que el XXV Ayuntamiento de Mexicali participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM).

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a propuesta de acuerdo para la autorización del pago de obligaciones fiscales, a cargo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa propuesta para designar a la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y Toma de Protesta.

Punto Sexto: Clausura de la sesión.



Jueves 20 de marzo de 2025, previa convocatoria asistí a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, misma donde se somete para analisis, discusion y en su caso aprobacion la siguiente:

Propuesta relativa a la presentacion realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Obras Públicas Municipal del Ejercicio 2025, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros:

1.-Modificacion al Primer Paquete de Obra 2025.



21 de marzo de 2025, Como presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del Ayuntamiento de Mexicali, presente una propuesta de reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal para crear un **Padrón de Personas y Domicilios Señalados por Violencia Familiar**.

El propósito de esta reforma es mejorar la atención y prevención de la violencia familiar, al contar con un registro administrativo que compile información sobre las personas y domicilios denunciados por casos de violencia de género, maltrato infantil y contra adultos mayores a través de la línea de emergencia 911.

Esta base de datos facilitará la coordinación entre distintas dependencias de seguridad y justicia, de orden municipal y estatal, garantizando una respuesta más rápida y efectiva en la protección de las víctimas.

Se prevé asegurar la transparencia en la atención de estos casos.
Con la propuesta se reforman los artículos 97 y 97 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California.



Jueves 27 de marzo de 2025, previa convocatoria asistí a la Comisión de Gobernación y Legislación y Administración Pública, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación de la siguiente:

- Reforma a los artículos 66, fracción IV, 68, 69 Bis, fracción II, 70 fracción III, 71 fracción I, 72 fracción V, 77 fracción III, 95 fracción IX, 96 Bis fracciones V y VI del inciso b) 135 fracción I y 136 Bis; así como la adición XVIII al artículo 30, y numerales 145, 146, 148, 149 y 150; derogación de la fracción VII del artículo 70, Fracción IV del artículo 77, fracción III del artículo 136 fracción X y XI del 138, y 139 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Para la creación de la Dirección de Movilidad Sustentable, dicha propuesta adhiere el Departamento de Ingeniería de Tránsito y crea una nueva dirección con múltiples atribuciones, que incluyen la gestión del tránsito, infraestructura vial, y la creación de un Comité Interinstitucional y un Consejo Municipal de Movilidad.



28 de marzo de 2025, en cumplimiento a mis funciones como regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y previa convocatoria acudí a la **Décima Cuarta** Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día.

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 18 marzo del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Bienestar Social, relativo a atento Exhorto a la Presidenta Municipal Maestra Norma Alicia Bustamante Martínez a efecto de que: A) Por conducto de la Dirección de Seguridad

Pública Municipal realice un operativo permanente de vigilancia en hospitales, escuelas o centros educativos, plazas comerciales y oficinas de gobierno, para que las áreas de la vía pública reservadas para estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, sean ocupados única y exclusivamente por quienes cuenten con la tarjeta para vehículo en el que viajen personas con discapacidad (Tarjetón Municipal) y B) Por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal informe al Consejo Consultivo por los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Mexicali cada seis meses los resultados del operativo permanente de vigilancia.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 06/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título de oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 406 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, CON CLAVE CATASTRAL BJ-406-048 Y UNA SUPERFICIE DE 79.935 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calzada Independencia de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL NORTE, SUR Y AL OESTE DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 38 DE LA COLONIA ESTATUTO JURIDICO, CON CLAVE CATASTRAL EJ-038-058 Y UNA SUPERFICIE DE 62.260 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Av. De los lirios, Av. De las margaritas y la calle Salvador Díaz Mirón de la Colonia Estatuto Jurídico de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 08/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA COLONIA SANTA LUCIA SOBRE CALLE PRIMERA, AL SUR DEL LOTE RESERVA 2 DE LA MANZANA SIN MANZANA Y AL OESTE DEL LOTE 8 FRACCIÓN B PORCIÓN OESTE DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA CALLES CON CLAVE CATASTRAL 07-LW-600-002 Y UNA SUPERFICIE DE 604.604 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calle Primera (antes Benito Juárez); en la modalidad de compraventa.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de la Dirección de Administración Urbana, referente a la reposición del procedimiento administrativo para la aplicación del Artículo 64 Bis y/o Ratificación de la

aplicación del Artículo 64 Bis del Acuerdo de Cabildo acordado mediante Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre de 2015 por Acuerdo de Cabildo mediante el Acta número 6, misma que fue objeto de Nulidad conforme a Sentencia de fecha 19 de agosto de 2024, dictada por el Juez Primero Del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa puesto que, se omitió establecer de manera expresa, exacta y precisa los servicios públicos que la empresa GEO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., no proporcionó al Fraccionamiento Laguna del Sol.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/25 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2025, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Modificación al Primer Paquete de Obra 2025.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 03/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública, relativo a Reforma a los artículos 66 fracción IV, 68, 69 Bis fracción II, 70 fracción III, 71 fracción I, 72 fracción V, 77 fracción III, 95 fracción IX, 96 Bis fracciones V y VI del inciso b), 135 fracción I y 136 Bis; así como la adición de la fracción XVIII al artículo 30, y numerales 145, 146, 147, 148, 149 y 150; derogación de la fracción VII del artículo 70, fracción IV del artículo 77, fracción III del artículo 136, fracción X y XI del artículo 138, y 139 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. Punto Décimo: Clausura de la sesión.

Punto Décimo: Clausura de la sesión.



31 de marzo de 2025, con mucho gusto acompañe a mi compañera regidora Sandra Cota Montes y a la Diputada Mayola Gaona en la premiación de la convocatoria Mujeres en Acción y Emprendimiento, una muestra del compromiso que se tiene con la población que emprende y busca crecer en sus talentos.




REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.